

**Municipio de Totolapan, Morelos**

**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-17027-19-1391-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1391

***Criterios de Selección***

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

***Objetivo***

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FORTAMUN, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 470 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



***Alcance***

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	2,003.4
Muestra Auditada	2,003.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Totolapan, Morelos.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones y obra pública, del cual se revisó una muestra de 2,003.4 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

***Antecedentes***

Para la revisión de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal de la Cuenta Pública 2023, la estrategia de fiscalización definida por la ASF consideró el ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal bajo un modelo de fiscalización que consideró 470 auditorías, una a cada municipio seleccionado; 423 en modalidad presencial y 47 por medios electrónicos.

Con el fin de complementar e incrementar la cobertura en la revisión de los municipios para la fiscalización de la Cuenta Pública 2023, se diseñó una nueva estrategia de auditoría, la cual se focalizó en la verificación puntual de actos en particular, tales como las adquisiciones de bienes o servicios, la realización de obras públicas o el pago de servicios personales, cuya fuente de financiamiento fueron los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; su revisión comprende toda la gestión del ejercicio de ese recurso, es decir, desde el proceso de adjudicación (licitación, invitación a cuando menos tres o adjudicación directa) hasta la entrega del bien o servicio y su efectivo uso.

De esta manera, este informe individual de auditoría al municipio de Totolapan, Morelos, contiene los principales resultados derivados de este nuevo modelo de fiscalización municipal.

## **Resultados**

### **Registro e información financiera de las operaciones**

1. De los procesos seleccionados para su fiscalización correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2023 por 2,003.4 miles de pesos, el municipio proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones por 1,395.6 miles de pesos; sin embargo, del contrato número ATOTO-DOP/FORTAMUN/001/01/2023 por concepto de “Construcción de barda perimetral en módulo de seguridad pública”, no proporcionó la póliza contable, la factura, ni el comprobante del pago por un monto de 607.8 miles de pesos.

**MUNICIPIO DE TOTOLOPAN, MORELOS**  
**FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y**  
**DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL**  
**PROCESOS SELECCIONADOS PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2023**  
**(Miles de pesos)**

Cons.	Número de contrato	Concepto	Importe comprobado	Importe sin comprobar	Universo fiscalizado
1	3	Adquisición de cámaras de video y equipo de comunicación.	313.2	0.0	313.2
		Subtotal adquisiciones	313.2	0.0	313.2
2	ATOTO-DOP/FORTAMUN/001/02/2023	Rehabilitación de módulo de seguridad pública tercera etapa.	1,082.40	0.0	1,082.40
3	ATOTO-DOP/FORTAMUN/001/01/2023	Construcción de barda perimetral en módulo de seguridad pública.	0.0	607.8	607.8
		Subtotal obra pública	1,082.40	607.8	1,690.20
		Total	1,395.60	607.8	2,003.40

FUENTE: Registros contables y presupuestales, estados de cuenta bancarios del FORTAMUN e información reportada en el Sistema de Control, Administración y Fiscalización (SICAF) en respuesta al oficio de solicitud de información preliminar.

### **2023-D-17027-19-1391-03-001 Solicitud de Aclaración**

Para que el Municipio de Totolapan, Morelos aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 607,766.73 pesos (seiscientos siete mil setecientos sesenta y seis pesos 73/100 M.N.), por concepto de la falta de presentación de la póliza contable, la factura y del comprobante de pago con el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, del contrato número ATOTO-DOP/FORTAMUN/001/01/2023 para la construcción de barda perimetral en módulo de seguridad pública.

### **Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios**

2. Con la revisión de un expediente de adquisiciones, con un monto reportado por el municipio con cargo al FORTAMUN 2023 por 313.2 miles de pesos, contratado mediante el

procedimiento de Adjudicación Directa (AD) para la adquisición de cámaras de video y equipo de comunicación, se verificó que en el proceso de adjudicación y contratación no se presentó la constancia de inscripción al padrón de proveedores y las garantías de cumplimiento del contrato y de vicios ocultos, en incumplimiento de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículos 9, párrafos segundo y último, 17, fracciones VIII y XII y 23, y del contrato de compraventa sin número, cláusula Novena, inciso C.

2023-B-17027-19-1391-08-001

**Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control o su equivalente en el Municipio de Totolapan, Morelos realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, realizaron una inadecuada integración de un expediente de adquisiciones debido a que en el proceso de adjudicación y contratación no se presentó la constancia de inscripción al padrón de proveedores, las garantías de cumplimiento del contrato y de vicios ocultos, del contrato correspondiente a la adquisición de las cámaras de video y equipo de comunicación, en incumplimiento de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículos 9, párrafos segundo y último, 17, fracciones VIII y XII y 23 y del contrato de compraventa sin número, cláusula Novena, inciso C.

3. Con la revisión de un expediente de adquisiciones por 313.2 miles de pesos, correspondiente a la adquisición de cámaras de video y equipo de comunicación, se constató que no contaron con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, ya que no se presentaron el Comprobante Fiscal Digital por Internet, el acta entrega-recepción del bien y la evidencia del ingreso e inventarios de los bienes adquiridos en el almacén, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V.

2023-D-17027-19-1391-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 313,200.00 pesos (trescientos trece mil doscientos pesos 00/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por la falta de la documentación justificativa consistente en el Comprobante Fiscal Digital por Internet, el acta entrega-recepción del bien y la evidencia del ingreso e inventarios de los bienes adquiridos en el almacén, del contrato relacionado con la adquisición de cámaras de video y equipo de comunicación, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V.

## Obra pública

4. Con la revisión de dos expedientes técnicos unitarios de obra pública, con un monto reportado por el municipio con cargo al FORTAMUN 2023 por 1,690.2 miles de pesos, con los contratos con número ATOTO-DOP/FORTAMUN/001/02/2023 y ATOTO-DOP/FORTAMUN/001/01/2023, relacionados con la construcción de barda perimetral y la rehabilitación de módulo de seguridad pública, se constató que se contrataron mediante el procedimiento de AD y contaron con la documentación del proceso de adjudicación y contratación, como son la suficiencia presupuestal, dictamen de excepción, acta de presentación de proposiciones, dictamen técnico y económico, entre otros.

5. Con la revisión de dos expedientes técnico unitarios de obra pública, con un monto reportado por el municipio con cargo al FORTAMUN 2023 por 1,690.2 miles de pesos, con los contratos número ATOTO-DOP/FORTAMUN/001/02/2023 por 1,082.4 miles de pesos y ATOTO-DOP/FORTAMUN/001/01/2023 por 607.8 miles de pesos, relacionados con la construcción de barda perimetral y la rehabilitación de módulo de seguridad pública, se verificó que contaron con la documentación que justificó la ejecución y recepción de las obras como son las actas de entrega-recepción, de finiquito de obra, y administrativa que da por terminados los derechos y obligaciones, la bitácora de obra, el documento que acredita la propiedad, las estimaciones de obra con documentación soporte, el oficio de terminación de la obra, la factura y el contrato de la cuenta bancaria pagadora; sin embargo, el contrato con número ATOTO-DOP/FORTAMUN/001/01/2023 por 607.8 miles de pesos, no contó con la documentación comprobatoria del gasto correspondiente a las pólizas que respaldan las operaciones realizadas, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V.

2023-B-17027-19-1391-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control o su equivalente en el Municipio de Totolapan, Morelos realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, no proporcionaron la documentación comprobatoria del gasto correspondiente a las pólizas que respaldan las operaciones realizadas, del contrato con número ATOTO-DOP/FORTAMUN/001/01/2023, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, 43 y 70, fracciones I y V.

## **Montos por Aclarar**

Se determinaron 920,966.73 pesos pendientes por aclarar.

***Buen Gobierno***

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección, Controles internos y Vigilancia y rendición de cuentas.

***Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones***

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los 4 restantes generaron:

1 Solicitud de Aclaración, 2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

***Consideraciones para el seguimiento***

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 2,003.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Totolapan, Morelos, mediante los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones y obra pública, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 921.0 miles de pesos, el cual representó el 46.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Totolapan, Morelos, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtra. Joanna Ediressel Gamboa Silveira

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

La entidad fiscalizada no emitió comentarios con motivo de las reuniones celebradas durante la revisión.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

***Apéndices***

***Procedimientos de Auditoría Aplicados***

1. Registro e información financiera de las operaciones
2. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios
3. Obra pública

**Registro e información financiera de las operaciones**

Verificar que el municipio o alcaldía dispone de los registros contables y presupuestales específicos del egreso de los procesos a fiscalizar seleccionados correspondientes a los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023 y que las operaciones se financiaron desde la cuenta bancaria específica del fondo.

**Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios**

Verificar que las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios seleccionados para revisión, se adjudicaron y contrataron conforme a la normativa aplicable, asimismo, verificar que los contratos seleccionados contaron con la documentación comprobatoria del gasto y/o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas y en caso contrario, verificar que se aplicaron las penas convencionales.

### Obra pública

Verificar que las obras públicas y servicios relacionados con las mismas seleccionados para revisión, se adjudicaron y contrataron conforme a la normativa aplicable, asimismo, verificar que las obras públicas y servicios relacionados con la misma de los contratos seleccionados para revisión contaron con la documentación comprobatoria del gasto, y/o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas y de ser el caso, verificar que por incumplimiento de los contratos se hicieron efectivas las garantías, sanciones económicas y/o penas convencionales respectivas o que se contó con el convenio modificatorio correspondiente.

### *Áreas Revisadas*

La Tesorería Municipal de Totolapan, Morelos.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42, 43 y 70, fracciones I y V.
2. Código Fiscal de la Federación: artículos 29 y 29A.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículos 9, párrafos segundo y último, 17, fracciones VIII y XII y 23.

Contrato de compraventa sin número, cláusula Novena, inciso C.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.